

OBJ: Reconoce como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **ESTACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE BRITISH AIRWAYS CMAE-358**.

Nº 08/0/015 /

SANTIAGO, 29 ENE 2010

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **ESTACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE BRITISH AIRWAYS**, para obtener el reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado, en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase 4.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica del **REINO UNIDO**.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, del "Maintenance Organization Exposition" (MOE) de la empresa, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica del **REINO UNIDO**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica del **REINO UNIDO** en sus Especificaciones Operacionales.
  - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **ESTACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE BRITISH AIRWAYS** ubicada en el Aeropuerto Internacional de Barajas, en la ciudad de **MADRID, ESPAÑA**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves indicados en su Lista de Capacidad.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145 / DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- f) Que la empresa **ESTACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE BRITISH AIRWAYS**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.

- g) Que con fecha 28 de Enero de 2010, se otorgó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-358.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase a la Empresa **ESTACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE BRITISH AIRWAYS**, con domicilio en la ciudad de **MADRID, ESPAÑA**, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase **4**.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **358**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Enero de 2011**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica del **REINO UNIDO** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**CARLOS ROJAS ORMAZABAL**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL**  
**SUBROGANTE**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO. ✓
- 2.- D.S.O. – REGISTRATURA CENTRAL.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	
SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO	
N° 247	<input type="checkbox"/> URGENTE
129 ENE 2010	
<input type="checkbox"/> OPERACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/> AERONAVEGABILIDAD	o.B.
<input type="checkbox"/> SIMULADORES Y CC.EE	
<input type="checkbox"/> PROG Y CONTROL	
<input checked="" type="checkbox"/> SECRETARIA	sech.
PLAZO:	
OBSERVACIONES:	